



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 4.067.1

MAT.: APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA OLGA E. CARRASCO DIAZ

Laja, 09 JUN. 2016

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Municipal y sus antecedentes;
2. Memo N°136, de fecha 08 de junio de 2016, de Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Rentas y Patentes, al Sr. Alcalde;
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la siguiente Patente Municipal Provisoria:

1. NOMBRE	: OLGA EDITH CARRASCO DIAZ
RUT	:
DIRECCIÓN	: EL ESTANQUE N° 328
GIRO	: COMIDA RAPIDA AL PASO
PATENTE	: COMERCIAL (PROVISORIA)

2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas efectuar los trámites administrativos pertinentes.


Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM
- DAF
- Control

MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. FINANZAS
Fecha: 09.06.16 911
RECEPCION